

Alegaron, previo anuncio y relación pública, los abogados don David Herrera y don Fernando Guerrero por y contra el recurso. Santiago, 27 de noviembre de 2024. Cristián Alcántara Mödinger, relator.

Santiago, veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro.

Al escrito folio N°41, 42 y 43: Téngase presente.

Vistos:

Atendido el mérito de los antecedentes y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 186 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, **se confirma** la sentencia apelada dictada el veintidós de junio de dos mil veintidós, por el 21° Juzgado Civil de Santiago, **con costas del recurso**.

Regístrese y devuélvase.

N° 11181-2022 Civil.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: MFLJXYSRQX

Pronunciado por la Decimotercera (zoom) Sala de la C.A. de Santiago integrada por los Ministros (as) Carolina Soledad Vasquez A., Patricio Esteban Martinez B. y Abogado Integrante Waldo Leonidas Parra P. Santiago, veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro.

En Santiago, a veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: MFLJXYSRQX